	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 15

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE	AREA ADMINISTRATIVA
FECHA DE ELABORACIÓN	27 DE MAYO DE 2024
SUPERVISOR	LIDER ADMINISTRATIVO
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO 001 DE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como sociedad anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.


Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Que, Colombia es un estado social de derecho que tiene como pilar fundamental el respeto por la dignidad humana y como finalidad la obtención del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, establece como objeto fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de la población, en especial la prestación de los servicios públicos domiciliarios, que, al ser indispensables, se tornan como fundamentales, en especial, para las personas en situación de vulnerabilidad, los cuales pueden ser prestados directamente por el estado, o por particulares, siempre y cuando exista rigurosa vigilancia por parte de las entidades oficiales competentes.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijara las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entienda por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 15

La forma del manejo de servicio debe adoptar la metodología "por evento" en la ejecución del contrato de exámenes médicos se justifica con el objetivo de lograr un mayor control sobre los costos y un uso eficiente de los recursos. Al solicitar cotizaciones por valor unitario para cada ítem o servicio incluido en el contrato, se puede evaluar y seleccionar la opción más económica para cada evento específico.

Esta metodología ofrece ventajas significativas, ya que permite pagar únicamente por los servicios utilizados, evitando gastos innecesarios. Al desglosar el contrato en eventos individuales, se facilita la identificación y seguimiento de los costos reales en función de la demanda y las necesidades del proyecto.

Además, la metodología "por evento" promueve una mayor transparencia y rendición de cuentas, ya que cada servicio se registra y se factura por separado. Esto facilita la evaluación del rendimiento y la calidad de los proveedores, así como el seguimiento del gasto total del contrato.

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, la cual regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales, con el propósito de promocionar la salud en el ambiente de trabajo. Se debe adelantar por parte del Empleador la realización de dichos exámenes, según la siguiente descripción:

Que, mediante memorando N° 202427005293 del 09 de abril de 2024, el Área Administrativa solicita ante la gerencia adelantar el proceso respectivo para capacitación de trabajo seguro en alturas al personal operativo y administrativo de las localidades en donde opera la empresa de energía eléctrica del departamento del vichada **ELECTROVICHADA S.A E.S.P.**

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de Servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

2. OBJETO A CONTRATAR


PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR/ UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Jefes de área para trabajos en alturas	1	\$ 180,000.00	34,200.00	214,200.00
2	Trabajador autorizado	1	\$ 180,000.00	34,200.00	214,200.00
3	Reentrenamiento	1	\$ 140,000.00	26,600.00	166,600.00
4	Coordinador de trabajo en alturas	1	\$ 300,000.00	57,000.00	357,000.00
5	Rescate en alturas	1	\$ 270,000.00	51,300.00	321,300.00
6	Capacitación y certificación riesgo eléctrico basada en la resolución 5018 de 2019 alta tensión, media tensión, baja tensión.	1	\$ 580,000.00	110,200.00	690,200.00



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 15


7	Administrador del programa gestión para trabajo en espacios confinados	1	\$	180,000.00	34,200.00	214,200.00
8	Trabajador entrante en espacios confinados.	1	\$	290,000.00	55,100.00	345,100.00
9	supervisor de trabajo en espacios confinados.	1	\$	300,000.00	57,000.00	357,000.00
10	Vigías de Seguridad para Trabajo en Espacios Confinados.	1	\$	260,000.00	49,400.00	309,400.00
VALOR TOTAL						3,189,200.00
VALOR DEL RECURSO DISPONIBLE						18,000,000.00

4. DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, se obliga para con ELECTROVICHADA S.A. ESP a: 1) Cumplir el objeto del Contrato de dentro de los plazos, especificaciones técnicas establecidas para tal efecto y de conformidad con la propuesta presentada; 2) El contratista se compromete a realizar las actividades del objeto del Contrato de Prestación de Servicios en la Ciudad de Villavicencio, realizando las siguientes actividades: a) Los cursos se dictarán los días y fechas acordados con la Empresa ElectroVichada S.A E.S.P., b) La capacitación incluye certificado. c) La empresa deberá facilitar los elementos de protección personal antes de ingresar y durante la capacitación sin excepción. d) Los certificados se entregarán al área encargada a más tardar tres (3) días después de la capacitación al correo de adquisiciones@electrovichada.com.co e) En todo el proceso estará una persona encargada para facilitar el proceso de logística. f) Entregar al aprendiz un carnet que acredite su certificación de estar capacitado en Trabajo Seguro en Altura el cual pueda portar en su documentación personal. 3) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual; 4) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato de servicio deba manejar; 5) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios; 6) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón de contrato de servicio; 7) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; 8) EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias (Para ordenes de servicio superiores a tres (03) meses); 9) El contratista se compromete a ejecutar el contrato de prestación de servicios dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; 10) El No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 11) EL CONTRATISTA, deberá cumplir de MANERA OBLIGATORIA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el desarrollo de las actividades en el sitio la capacitación y formación 12) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA Y OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19. 13) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 15

4.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: 1) Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. 3) Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. 4) la documentación del aprendizaje deberá estar completa en su totalidad al momento de iniciar la capacitación sin excepción. 5) los asistentes a la capacitación deberán aceptar y cumplir la política de ingreso y permanencia, así como la política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas. 5) ElectroVichada S.A. ESP, entregara al **CONTRATISTA** de manera oportuna el Listado del personal y las fechas en que asistirán a la capacitación.

5. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL **CONTRATISTA** se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

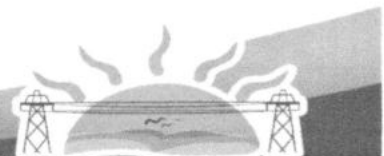
6. GARANTIAS:


EL **CONTRATISTA**, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más. **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más, **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la prestación del servicio**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más, **d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato equivalente 200 SMLMV con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

7. INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus suboferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 15

El término de ejecución contractual será de: **HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, los cuales se contarán a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización, firma del acta de inicio la cual se suscribirá una vez se haga efectivo el pago del anticipo.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de prestación de servicios, será el CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ASEGURARTE S.A.S, Sede ubicada en la Calle 8 sur N°24-04 Barrio la Rosita en la Ciudad de Villavicencio Departamento del Meta.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA SA ESP** adelantará un proceso bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo expuesto en el Capítulo VII, numeral 3.1., ORDENES – CONTRATACIÓN DIRECTA: Son las órdenes de servicio escritas cuya cuantía es menor o igual a veinte (20) SMMLV. Será facultativo de la Empresa exigir o no garantías, decisión que deberá estar debidamente justificada., acuerdo N° 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

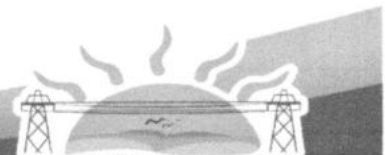
El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al siguiente rubro: **2.4.5.02.09.001- Capacitaciones**; del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2024. Los cuales cuentan con respaldo presupuestal con numero de CDP 240496 del 22 de mayo.


12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** pagará de la siguiente manera: Pago Anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato previa presentación de factura, certificación para pago suscrita por el Supervisor del contrato y el otro (50%) restante, previa presentación de: Factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad Social y Parafiscales si es el caso, informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y acta de liquidación del contrato.

13. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de servicios, cuyo objeto sea similar al que se pretende contratar por un valor igual o superior al 100% del presupuesto actual, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente,



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 15

deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por PROPONENTE, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos.

En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la ENTIDAD, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente EL PRIMERO, que aparezca relacionado en la propuesta.

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

14. ASPECTOS OPERATIVOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:


➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 15

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

NOTA: Estos documentos serán aportados al momento de la presentación de la oferta. El análisis de los documentos jurídicos solicitados y el cumplimiento con anticipación a la invitación pública y/o privada de lo descrito en el numeral 1 del capítulo VI del Acuerdo 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación.

15. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

16. MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
-----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	---------------------------------	--------------	---------	-----------------------	-----------	---	--	--	--	--------------------------------	----------------------	-----------------------





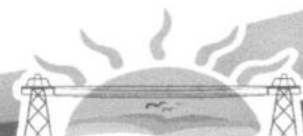
ÁREA JURIDICA
ESTUDIOS PREVIOS

Código FT-GJ-006
Fecha Actualización 25/04/2022
Versión 002
Pág. 8 de 15

1	General		
2	Ejecución		
3	Regulatorio		
4	Externo		
5	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación económica del contrato.		
6	Retrasos en la ejecución del contrato		
7	Alto		
8	Bajo		
9	Contratista		
10	Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.		
11	Supervisor y contratista		
12	Ejecución		
13	Terminación del contrato		
14	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato		
15	Permanente		



4	Especifico	3	Especifico
	Interno		Externo
	Ejecución		Ejecución
	Operacional		Operacional
	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.		Riesgo por mal uso de la información.
	Demora en el inicio de la ejecución del contrato		Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual
	3		Acciones Judiciales
	2		
	5		
	Medio		Alto
	Responsables de los procesos precontractuales.		Contratista
	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.		Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.
	1		1
	1		1
	2		2
	Bajo		Bajo
	No		No
	Componente Jurídico y Área Financiera		Supervisor del contrato
	Suscripción del contrato		Ejecución
	Expedición del registro presupuestal		Terminación del contrato
	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.		A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.
	Posterior a la firma del contrato		Permanente



6	5	Operacional	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilitación suscriba el contrato.
Especifico	Especifico	Operacional	Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con los requisitos exigidos.
Externo	Externo	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
Ejecución	Ejecución	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
Operacional	Operacional	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
3	3	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
4	4	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
7	7	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
Alto	Alto	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
Contratista	Contratista	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilitación o incompatibilidad.	Revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
1	1	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
1	1	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
2	2	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
Bajo	Bajo	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
No	No	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	Dependencia solicitante y contratista	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Durante el proceso Pre- contractual	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de contratación.	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.
Previo a la firma del contrato	Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	Operacional	Acciones judiciales y acciones contractuales.

